

Guía docente de la asignatura

**Cinesiterapia****Fecha última actualización: 21/06/2021****Fecha de aprobación: 21/06/2021**

<b>Grado</b>	Grado en Fisioterapia (Melilla)	<b>Rama</b>	Ciencias de la Salud				
<b>Módulo</b>	Formación Específica	<b>Materia</b>	Cinesiterapia				
<b>Curso</b>	2º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Tener cursadas las asignaturas de Anatomía y y Fisiología del aparato locomotor (Formación Básica)

Y Tener conocimientos adecuados sobre:

- Anatomía Aparato Locomotor
- Anatomía Sistema Nervioso y Visceral
- Fisiología
- Citología e Histología
- Masoterapia
- Biomecánica
- Valoración en Fisioterapia
- Procedimientos Generales en Fisioterapia

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

Generalidades en Cinesiterapia

Cinesiterapia Pasiva.

Cinesiterapia Activa

Cinesiterapia del Tronco.

Cinesiterapia del Miembro Superior.

Cinesiterapia del Miembro Inferior.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**

## COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
- CG03 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
- CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
- CG11 - Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
- CG12 - Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
- CG13 - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- CG14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE11 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
- CE12 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
- CE16 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
- CE20 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

## COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Toma de decisiones.
- CT02 - Resolución de problemas.
- CT06 - Capacidad de gestión de la información.
- CT07 - Trabajo en equipo.
- CT08 - Razonamiento crítico.
- CT09 - Aprendizaje autónomo.



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumnado será capaz de generar su propio conocimiento sobre la cinesiterapia y la mecanoterapia, sus antecedentes, su marco conceptual y su situación en el momento actual.
- Conocer los diferentes tipos de cinesiterapia, mecanoterapia que se usan en Fisioterapia.
- Aplicar los diferentes tipos de cinesiterapia ajustando su uso a las necesidades terapéuticas del paciente.
- Reconocer los cambios fisiológicos que producen la cinesiterapia, acinesia y mecanoterapia

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

Lección 1. INTRODUCCIÓN DE LA ASIGNATURA. OBJETIVOS A DESARROLLAR.

Lección 2. GENERALIDADES DE LA CINESITERAPIA .

Lección 3. GENERALIDADES CINESITERAPIA Y CLASIFICACIÓN.

Lección 4. CINESITERAPIA PASIVA: MOVILIZACIÓN ARTICULAR E INMOVILIZACIÓN.

Lección 5. CINESITERAPIA PASIVA: TRACCIÓN ARTICULAR.

Lección 6. CINESITERAPIA PASIVA: POSICIONES PATOLÓGICAS (POSTURAS OSTEOARTICULARES).

Lección 7. CINESITERAPIA APLICADA: MECANICA CORPORAL.

Lección 8. CINESITERAPIA ACTIVA: GENERALIDADES.

Lección 9. CINESITERAPIA ACTIVA: SUSPENSOTERAPIA.

Lección 10. CINESITERAPIA ACTIVA: POLEOTERAPIA.

### PRÁCTICO

#### PRÁCTICAS DE LABORATORIO.

##### Bloque I Miembro Superior

Práctica 1.

Análisis global musculo-articular del miembro superior.

Práctica 2.

Cinesiterapia pasiva y activa de hombro. Cinesiterapia instrumental de hombro.



Práctica 3.

Cinesiterapia pasiva y activa de codo. Cinesiterapia instrumental de codo.

Práctica 4.

Cinesiterapia pasiva y activa de la mano. Cinesiterapia instrumental de la mano.

Práctica 5

Cinesiterapia pasiva y activa de los dedos de la mano. Cinesiterapia instrumental de la mano.

• **Bloque II Miembro inferior**

Práctica 6

Análisis global musculo-articular del miembro inferior.

Práctica 7

Cinesiterapia pasiva y activa de la cadera. Cinesiterapia instrumental de la cadera.

Práctica 8

Cinesiterapia pasiva y activa de la rodilla. Cinesiterapia instrumental de la rodilla.

Práctica 9

Cinesiterapia pasiva y activa del tobillo. Cinesiterapia instrumental del tobillo.

Práctica 10

Cinesiterapia pasiva y activa del pie. Cinesiterapia instrumental del pie.

**Bloque III Tronco**

Práctica 11

Historia Clínica de fisioterapia.

Práctica 12

Cinesiterapia pasiva y activa de las cervicales I.

Práctica 13

Cinesiterapia pasiva y activa de las cervicales II.

Práctica 14

Cinesiterapia pasiva y activa del segmento Dorsal.

Práctica 15



Cinesiterapia pasiva y activa columna lumbar I.

Práctica 16

Cinesiterapia pasiva y activa columna lumbar II.

Práctica 17

Cinesiterapia pasiva y activa de las sacro ilíacas.

Práctica 18

Análisis de la pelvis (sacro). Cinesiterapia pasiva y activa del sacro.

#### Bloque IV. Mecanoterapia

Práctica 19

Generalidades de la poleoterapia. Aplicaciones en cadera, rodilla y tobillo.

Práctica 20

Suspensiones y sistemas de poleoterapia. Aplicaciones al miembro superior: hombro, codo y mano.

Práctica 21

Suspensiones y sistemas de poleoterapia. Aplicaciones al tronco: columna cervical, dorsal y lumbar.

#### Seminarios/Talleres

- CINESITERAPIA APLICADA AL ESQUELETO AXIAL.
- CINESITERAPIA APLICADA AL ESQUELETO PERIFÉRICO.
- CINESITERAPIA GLOBAL.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- GENOT, C.; NEIGER, H.; LEROY, A.: Kinesioterapia (I y II). Ed. Panamericana.
- A MELIAN,.; C. FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS,; "Cinesiterapia. Bases fisiológicas y aplicación práctica". Ed. Elsevier. Madrid. 2013.



- IGUAL, C.; MUNOZ, E. y ARAMBURU, C.: Fisioterapia General: cinesiterapia. Ed. Síntesis, S.A. Madrid.
- MARTÍNEZ GIL J.L., MARTÍNEZ CANADAS J. Tracción vertebral y fisioterapia. Madrid: Ed. Aran, 2006
- MARTINEZ GIL: Poleas y suspensiones en la actividad física y la fisioterapia. Ed. AránEdiciones, S.L. España.2008

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- VVAA. Kinesiterapia-Medicina física (4 tomos).Enciclopedia médico-quirúrgica. Editorial Praxis Médica. Elsevier. París. 2002.

### ENLACES RECOMENDADOS

Sistema Web de apoyo la Docencia [www.swad.es](http://www.swad.es)

Biblioteca de la Universidad de Granada <https://biblioteca.ugr.es>

World Confederation of Physical Therapy: <http://www.wcpt.org>

Asociación Española de Fisioterapeutas: <http://www.aefi.net>

European Network of Physiotherapy in Higher Education: <http://www.enphe.org>

Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: <http://www.colfisio.org>

Physiotherapy Evidence Database: <http://www.pedro.org.au>

### METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases teóricas
- MD03 Prácticas en Sala de Demostración
- MD06 Seminarios
- MD07 Estudio y trabajo autónomo y en grupo
- MD10 Tutorías académicas y Evaluación

### EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

#### EVALUACIÓN ORDINARIA



Se establecen dos formas de evaluación:

### OPCIÓN 1: EVALUACIÓN CONTINUA

Para la calificación final se considerará la participación presencial en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Fisioterapia, siendo de obligada asistencia al 100% de las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura. En cualquier caso, el

máximo de ausencia permitido será de 4 horas lectivas de clases teóricas y 6 horas de clases prácticas

- En esta modalidad la evaluación de la asignatura será la resultante de un:  
35% de la nota corresponde al examen de **teoría**.  
55 % de la nota corresponde al examen de **prácticas**.

10% de la nota corresponde al **cuaderno, seminarios y participación en clase**.

- \*\*\*La nota final es la media ponderada de las notas de teoría, práctica y otras actividades.

\*\*\*Para hacer la media aritmética es necesario tener aprobada teoría, todos los cuadernos y cada uno de los exámenes prácticos de forma independiente.

La parte teórica y/o práctica aprobada en la convocatoria de ordinaria se respetará sólo la 1ª convocatoria extraordinaria.

- El examen teórico constará de 40 preguntas tipo test. Se aprueba con 30 bien. Con 30 preguntas correctas se obtiene un 5 sobre diez. El examen tipo test será "test de respuesta única", donde se penaliza la respuestas incorrectas (Cada tres mal, resta una correcta).
- El examen práctico constará de la demostración de varias técnicas de las incluidas en el programa, valorándose los parámetros de realización, ejecución y razonamiento teórico-práctico.
- Organización de las prácticas.  
La asistencia a las clases **prácticas es obligatoria**.  
La entrada al grupo de prácticas deberá ser puntual según horario.  
Será obligatorio el uso de bata/pijama blanco con el escudo de la facultad durante el desarrollo de la clase práctica, con el nombre del alumno encima del escudo. Además el/la alumna@ deberá ir provisto de la ropa adecuada para la realización de la práctica.



- Elaboración del cuaderno de prácticas, participación en clases y seminarios  
Contenidos del cuaderno.
  1. Registro por parte del alumnado de la práctica diaria correspondiente. Deberá realizar su su cuaderno mano, y posteriormente escanearlo subido y subirlo a swad a “trabajos del alumno”.

Se debe subir un sólo pdf a la plataforma que contenga todos los temas . En caso contrario no se hará la corrección.

2. Elaboración de cada uno de los temas prácticos con los siguientes contenidos:
  - 2.1. Bases teóricas.
  - 2.2. Bases prácticas.
3. Presentación.
4. Defensa del cuaderno escrito a mano por el alumn@.
5. Valoración: Un 10 % de la nota práctica.

La evaluación del alumnado se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Asistencia regular a las clases.
2. Carpeta de aprendizaje completa con las técnicas alternativas fijadas para cada unidad.
3. Pruebas escritas, orales o de experiencia sobre los contenidos del programa.
4. Participación en las diferentes actividades académicas propias de la asignatura.
5. Asistencia a Congresos, Jornadas y otros eventos relacionados con la asignatura.

## OPCIÓN 2: EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

1.- Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

2.- El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.

3.- En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

### OPCIÓN 3. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA



Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

- En esta modalidad la evaluación de la asignatura será:

40% de la nota corresponde al examen de **teoría**.

60 % de la nota corresponde al examen de **prácticas**.

- \*\*\*La nota final es la media ponderada de las notas de teoría y práctica.

\*\*\*Para hacer la media aritmética es necesario tener aprobado teoría, y cada uno de los exámenes prácticos de forma independiente.

La parte teórica y/o práctica aprobada en la convocatoria ordinaria será respetada.

- El examen teórico constara de 40 preguntas tipo test. Se aprueba con 30 bien. Con 30 preguntas correctas se obtiene un 5 sobre diez. El examen tipo test será “test de respuesta única”, donde se penaliza la respuestas incorrectas (Cada tres mal, resta una correcta).

El examen práctico constará de la demostración de varias técnicas de las incluidas en el programa, valorándose los parámetros de realización, ejecución y razonamiento teórico-práctico.

#### OPCIÓN 4. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

#### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción además, el alumnado, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al alumnado para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el



alumnado queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.”

Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el alumnado podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

- En esta modalidad la evaluación de la asignatura será:

**40%** de la nota corresponde al examen de **teoría**.

**60 %** de la nota corresponde al examen de **prácticas**.

- \*\*\*La nota final es la media ponderada de las notas de teoría y práctica.

\*\*\*Para hacer la media aritmética es necesario tener aprobado teoría, y cada uno de los exámenes prácticos de forma independiente.

La parte teórica y/o práctica aprobada en la convocatoria de junio se respetara hasta la próxima convocatoria extraordinaria.

- El examen teórico constara de 40 preguntas tipo test. Se aprueba con 30 bien. Con 30 preguntas correctas se obtiene un 5 sobre diez. El examen tipo test será “test de respuesta única”, donde se penaliza la respuestas incorrectas (Cada tres mal, resta una correcta).
- El examen práctico constará de la demostración de varias técnicas de las incluidas en el programa, valorándose los parámetros de realización, ejecución y razonamiento teórico-práctico.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

“Queda prohibido utilizar en el aula, donde se imparta docencia teórica y/o práctica, medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier dispositivo que cumpla esa función, salvo autorización expresa del profesor”.

